DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-9931
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS IDIGER 2016ER11821

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: MARIBEL BARRERA SÁNCHEZ				**SOLICITANTE**: Comunidad
COE	27	MOVIL	Contratada	
FECHA	26 de julio de 2016	HORA	11:30 a.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 1 C No. 97 51 Sur	**ÁREA DIRECTA**			500 m²		
BARRIO	San Lorenzo	**POBLACIÓN ATENDIDA**			4		
UPZ	58- Comuneros	**FAMILIAS**	**1**	**ADULTOS**	3	NIÑOS	1
LOCALIDAD	05- Usme	**PREDIOS EVALUADOS**			2		
CHIP	AAA0220MXTD	**OFICIO REMISORIO**			CR-25919		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCION EN MASA: Erosión hídrica

ACLARACION:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ANTECEDENTES

En atención a la solicitud de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles para los predios objeto de consulta, informa que se obtuvieron siguientes resultados:

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: No	Amenaza por remoción en masa: Media
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización: 1178 de 28-DEC-06 Condicionamiento por riesgo : No Restricción por riesgo: No	
Concepto Técnico: CT-4231 06 de Octubre de 2005	
Diagnóstico Técnico: No Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones: De acuerdo con el CT-4231, el predio esta categorizado en riesgo medio.
Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)

El CT-4231, para los predios en riesgo medio recomienda: "*realizar un manejo adecuado de las aguas negras y lluvias, así como construir con especificaciones técnicas acordes a las condiciones del terreno*".

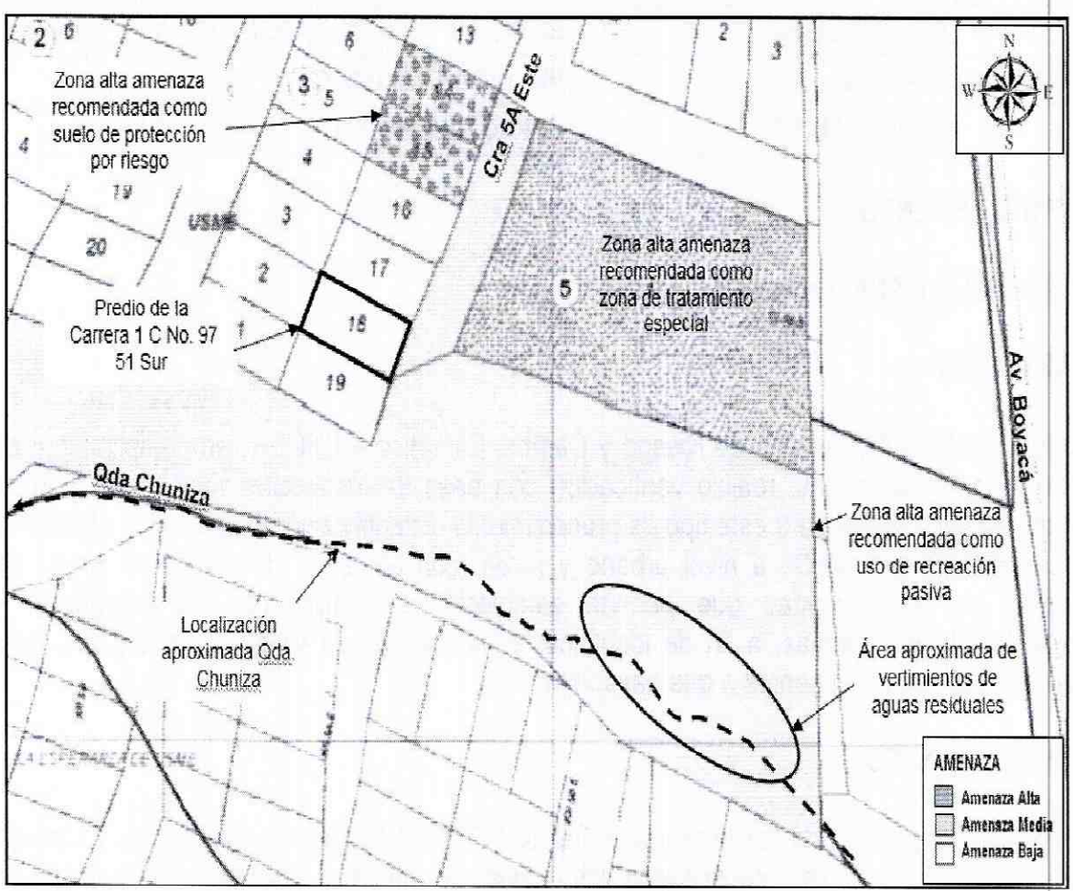


Figura 2. Localización y categorización en amenaza media para el predio de la Carrera 1 C No. 97 51 Sur (Lote 18 de la Manzana 3), Barrio San Lorenzo de la Localidad de Usme, según el CT-4231 (*imagen tomada del CT-4231*).

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

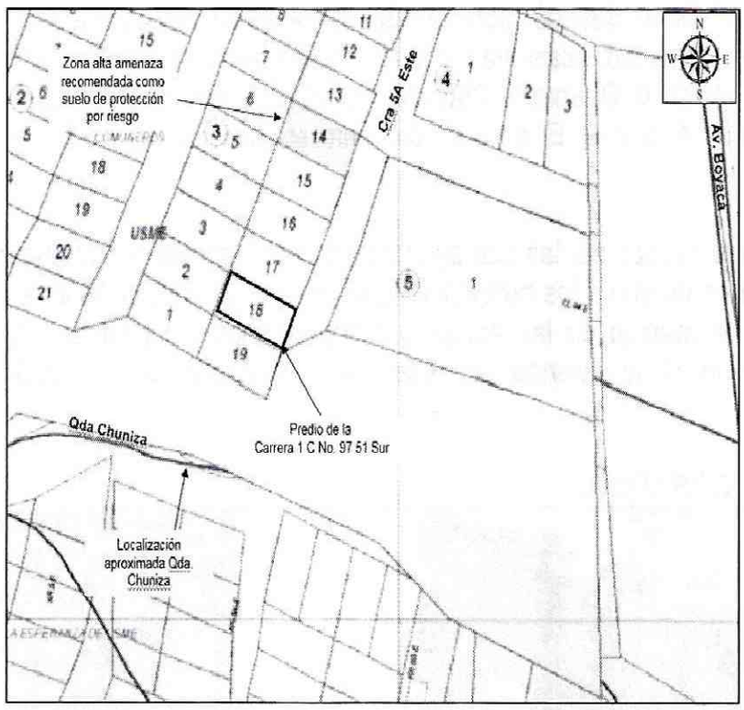


Figura 1. Localización y categorización en riesgo medio para el predio de la Carrera 1 C No. 97 51 Sur, en el Barrio San Lorenzo de la Localidad de Usme, según el CT-4231 (*imagen tomada del CT-4231*)

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al radicado de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica el día 26 de julio de 2016, a la zona donde se ubica el predio Carrera 1 C No. 97 51 Sur, en el Barrio San Lorenzo de la Localidad de Usme. El sector corresponde a una ladera de pendiente media parcialmente consolidada, con edificaciones de uno a tres niveles construidas en mampostería parcialmente consolidada, localizadas al costado noroccidental de la Quebrada Chuniza, mientras que al costado nororiental se localiza una ladera sin edificar con cobertura vegetal (pastos kikuyo). La vía de acceso al predio (Carrera 5 A Este), esta regularmente conformada en afirmado y no cuenta con obras de manejo de las aguas de escorrentía (ver fotografía 1).

La vivienda emplazada en el predio de la Carrera 1 C No. 97 51 Sur, se encuentra parcialmente por debajo del nivel de la rasante de la vía (ver fotografía 2), inmueble construido en mampostería parcialmente confinada con placa de sobre piso en concreto y cubierta en tejas de zinc soportadas sobre entramado en madera, en la inspección al interior de la vivienda, en la parte inferior de los muros del costado nororiental se evidencia deterioro en los acabados, ocasionados posiblemente por humedades. Según información de los responsables del predio, "*este sufre encharcamiento por las aguas de escorrentía provenientes de la vía y en la parte exterior y costado sur del predio se presentar ocasionalmente filtraciones*", de las cuales mediante la inspección visual no fue posible verificarlas, como tampoco determinar la causa y/o posibles causas de las mismas.

Se realizó inspección al sector del costado suroriental del predio evaluado (en inmediaciones del cruce de la Avenida Boyacá con la Quebrada Chuniza) donde se evidenciaron desprendimientos en el terreno, ocasionados por procesos de socavación en la ladera aledaña al cauce y en el cauce de la Quebrada Chuniza, por el vertimiento de aguas residuales en la misma (ver fotografías 4, 5 y 6). El área en comento se localiza en el área de ZMPA de la Quebrada Chuniza.

Dentro de las posibles causas por las que se presentan las humedades, se encuentran la falta de mantenimiento y en cuanto a las probables filtraciones al exterior de la vivienda, se podría mencionar la falta de manejo de las aguas sub superficiales y/o posibles fugas de la red hidrosanitaria el interior de la vivienda, situación que con base en la inspección visual no es posible confirmar.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Fotografía 1. Carrera 1 C No. 97 51 Sur, en el Barrio San Lorenzo de la Localidad de Usme



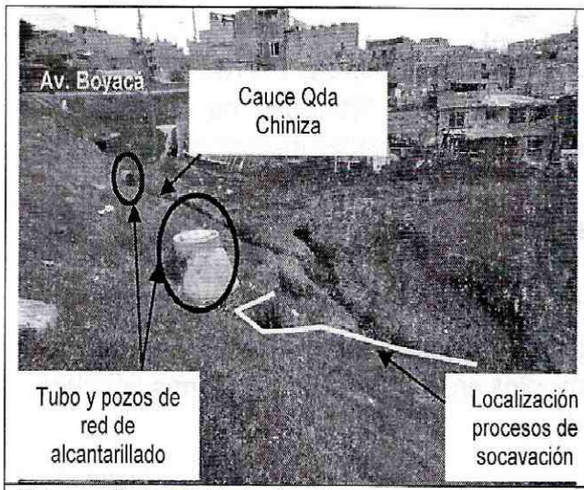
Fotografía 2. Vista al interior de la vivienda donde se evidencian húmedas en la parte baja de los muros de cerramiento y divisorios.



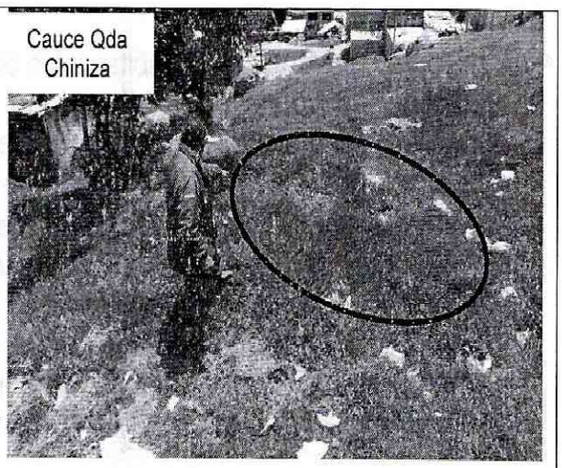
Fotografía 3. Costado sur de la vivienda emplazada en el predio de Carrera 1 C No. 97 51 Sur.



Fotografía 4. Vista de la parte alta de la ladera donde se aprecia proceso de socavación ocasionada la parecer por aguas residuales



Fotografía 5. Vertimientos de aguas residuales en la parte alta de la ladera al cauce de la quebrada Chuniza.



Fotografía 6. Encharcamiento y escurrimiento de aguas residuales en la ladera.

6. AFECTACIÓN:

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	**¿CUAL?**	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 1 C No. 97 51 Sur, en el Barrio San Lorenzo de la Localidad de Usme.

- Incremento de la socavación ocasionada por el vertimiento de las aguas residuales margen derecha de la Quebrada Chuniza en el sector de la Avenida Boyacá con Calle 97C Sur.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de la ladera sobre la margen derecha de la Quebrada Chuniza en el sector de la Avenida Boyacá con Calle 97C Sur.

- Se dan las recomendaciones verbales a los propietarios del predio evaluado, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del inmueble y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad del mismo. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda de la Carrera 1 C No. 97 51 Sur, en el Barrio San Lorenzo de la Localidad de Usme, en la actualidad no se encuentra comprometida ante cargas normales de servicio por las humedades evidenciadas.

- El proceso de socavación que se presenta en la ladera en la margen derecha de la Quebrada el Chuniza, en inmediaciones de la Avenida Boyacá con Calle 97C Sur, en la actualidad no compromete la estabilidad estructural y funcionalidad de la infraestructura adyacente; sin embargo se resalta que ante el avance del proceso de socavación, se podrían presentar aumento en los desprendimientos en el terreno que conforma la ladera, ocasionando inestabilidad general de la misma.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que cualquier tipo de intervención a realizar en la vivienda (estudios, reforzamiento, etc...), deberá adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio la Carrera 1 C No. 97 51 Sur se recomienda, implementar acciones para el mantenimiento,

mejoramiento y/o reforzamiento estructural de la vivienda, con el apoyo de personal idóneo y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Con el propósito de garantizar las condiciones adecuadas para su uso y así salvaguardar la integridad física de los ocupantes de las viviendas.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 1 C No. 97 51 Sur, realizar la verificación de las redes hidrosanitarias internas, para descartar posibles fugas e implementar medidas y acciones para el manejo adecuado de las aguas sub superficiales

- A la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá-ESP, desde sus competencias realizar la verificación de las redes de alcantarillado y los vertimientos en inmediaciones de la margen derecha de la Quebrada Chuniza con Avenida Boyacá.

- A la Alcaldía Local de Usme desde sus competencias implementar las las obras de mejoramiento, de arte y manejo de las aguas de escorrentía de la vía Carrera 5 A Este, frente al predio de la Carrera 1 C No. 97 51 Sur.

- Al responsable y/o responsables del predio de Carrera 1 C No. 97 51 Sur, hacer un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de inmueble, infraestructura y del terreno evaluado, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

12. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: MARIBEL BARRERA SANCHEZ   Profesión: Ingeniera Geóloga   Matricula No. 1522365989 BYC
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA   Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica   Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático